

EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN

JUEGOS ESCOLARES 2017/2018

PISTA EN AIRE LIBRE

REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN

1.- CATEGORÍAS Y EDAD

BENJAMÍN-SUB 10 masculino y femenino (nacidos en los años 09 y 10)

ALEVÍN-SUB 12 masculino y femenino (nacidos en los años 07 y 08)

INFANTIL-SUB 14 masculino y femenino (nacidos en los años 05 y 06)

CADETE-SUB 16 masculino y femenino (nacidos en los años 03 y 04)

JUVENIL-SUB 18 masculino y femenino (nacidos en el año 01 y 02)

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar escolares de la provincia de León inscritos en la aplicación informática DEBA de la Junta de Castilla y León (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). Las inscripciones se podrán realizar a través de cualquiera de las entidades participantes admitidas en la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, presentando la correspondiente Hoja de Inscripción.

La participación en el Programa de Juegos Escolares 2017-18 de la Diputación de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los **Centros Escolares** de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán participar en los Juegos Escolares **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar en la fase local de los Juegos Escolares de la Diputación de León otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León. En la Fase Provincial y Autonómica tan solo podrán participar cuando así se determine en las normativas específicas.

3.- DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIÓN

1º) Todos los escolares que deseen participar deberán estar **inscritos en la aplicación informática DEBA** en la correspondiente entidad y modalidad deportiva por la que van a participar. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-18, los responsables del grupo (delegados, técnicos o monitores) deberán llevar a las jornadas a las que deseen asistir el **formulario de asistencia sanitaria** por cada deportista, técnico, entrenador y delegado, pudiendo solicitarse por la Organización en cualquier momento.

2º) **Licencia Deportiva Escolar:** Además de la inscripción en la aplicación DEBA, los deportistas que deseen participar en los Juegos Escolares, tanto en los deportes colectivos como en los individuales, deberán presentar en su competición la Licencia Deportiva Escolar correctamente tramitada. El delegado o entrenador deberá solicitar al Servicio de Deportes de la Diputación de León las fichas necesarias para sus deportistas, cumplimentarlas adjuntado una fotografía y enviarlas de nuevo al Servicio de Deportes de la Diputación de León para su sellado.

4.- INSCRIPCIONES

INSCRIPCIÓN GENERAL (SOLICITUD DE DORSAL): Los Centros Escolares participantes presentarán, en la Delegación Leonesa de Atletismo la inscripción general en la que se relacionará el nombre, apellidos, año de nacimiento, entidad con la que participa y centro escolar en el que está matriculado. Si una vez comenzada ésta (cuando se haya disputado alguna jornada) algún atleta deseara incorporarse a la competición bastará con facilitar los datos correspondientes en la Delegación de Atletismo, antes de las 17:00 horas del miércoles inmediato anterior al día de competición. Horario: lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 horas. Teléfono: 987071356 y correo electrónico: delegacionleonesaatletismo@hotmail.com

NOTA: Los dorsales que se han asignado el presente curso escolar para las jornadas de campo a través escolar son válidos también para las jornadas de atletismo en pista, por lo que tan solo se deberá solicitar dorsal para los atletas nuevos.

INSCRIPCIÓN PARA CADA PRUEBA: Las inscripciones para cada competición en la que deseen participar se realizarán el mismo día, de forma que, 15 minutos antes del comienzo de cada carrera o concurso del calendario correspondiente a la jornada, los atletas que vayan a participar en esa prueba se presentarán en ella provistos del impreso facilitado por la organización en el que figurará, además de los datos del atleta, la prueba en la que participará.

5.- TRANSPORTE

El transporte de los participantes para estas jornadas de atletismo escolar, será facilitado por la Diputación de León.

La solicitud de transporte para las jornadas se podrá realizar a través del correspondiente Animador Deportivo de Zona. El plazo límite para solicitar el transporte será hasta las 12:00 horas del martes anterior a la jornada, (este Servicio de Deportes entenderá que no es necesario proporcionar transporte si una vez finalizado el plazo establecido no se ha solicitado por el centro escolar o el encargado correspondiente). **Los participantes deberán viajar con el monitor o con una persona mayor de edad que actúe como responsable del grupo.** Solamente podrán hacer uso del transporte los participantes y el personal autorizado.

6.- DORSALES

A cada participante se le asignarán un dorsal, válido para todas las competiciones: campo a través y pista.

7.- COMPETICIÓN

La competición se compondrá de **tres jornadas** de acuerdo con lo determinado en el ANEXO I siendo todas ellas individuales y por equipos.

8.- CALENDARIO Y ORDEN DE PRUEBAS

8.1.- Las pruebas darán **comienzo a las 11:00 horas** en las siguientes fechas:

DÍA /MES	JORNADAS	
17 - Marzo	1ª	AIRE LIBRE – BEMBIBRE (sábado)
22 - Abril	2ª	AIRE LIBRE – LA ROBLA (domingo)
28 - Abril	3ª	AIRE LIBRE – ESTADIO HISPÁNICO (sábado)

8.2.- Para cada jornada se confeccionará el correspondiente orden de pruebas.

9.- CAMPEONATO PROVINCIAL

El Campeonato Provincial de Atletismo en Pista escolar se celebrará en dos jornadas con el fin de poder ampliar el número de categorías que puedan participar y no demorarnos en exceso en la finalización de la jornada como ha pasado en años anteriores. La previsión de fechas es la siguiente:

DÍA /MES	LUGAR DE CELEBRACIÓN (Categorías)
5 - Mayo	AIRE LIBRE – ESTADIO HISPÁNICO (Infantil-Cadete)
12 - Mayo	AIRE LIBRE – ESTADIO HISPÁNICO (Alevín-Juvenil)

El Campeonato Provincial de Atletismo en Pista escolar se regulará a través de una normativa específica.

10.- NORMAS GENERALES

10.1. - Los atletas se presentarán en la prueba con la suficiente antelación donde entregarán al juez la hoja de participación.

10.2.- En altura el listón se situará inicialmente

ALEVÍN MASCULINO	0,90 m	ALEVÍN FEMENINO	0,80 m
INFANTIL MASCULINO	1,05 m	INFANTIL FEMENINO	0,95 m
CADETE MASCULINO	1,15 m	CADETE FEMENINO	1,05 m
JUVENIL MASCULINO	1,15 m	JUVENIL FEMENINO	1,05 m

10.3.- En los concursos, excepto en los saltos verticales, si el número de participantes fuera superior a 20 (pruebas de una sola categoría) o a 30 (cuando compitan atletas de más de una categoría) se realizarán 2 intentos, pasando a la mejora los 8 primeros con mejor marca válida (pruebas de una sola categoría); que dispondrán de otros tres intentos, o cuando haya más de una categoría compitiendo simultáneamente los 4 primeros con mejor marca válida de cada categoría.

10.4.- Cada Entidad podrá participar con los equipos que desee dejando bien claro a qué equipo pertenece cada uno (A, B, C,...). De no hacerlo así el atleta no puntuará en ningún caso para la clasificación por equipos.

Los equipos estarán formados por un máximo de OCHO atletas. Cada equipo de la Entidad Participante podrá presentar un máximo de DOS atletas por prueba, y cada atleta podrá participar como máximo en TRES pruebas (el relevo no se considerará como prueba). En todo caso no podrán realizar en una jornada 2 o más pruebas de más de 500 metros de distancia cada una.

La Organización podrá sancionar a la Entidad que incumpla este apartado pudiendo penalizarla, según su criterio, desde la anulación de la marca del deportista en la prueba o pruebas que estime oportunas hasta la descalificación del equipo completo.

10.5.- La clasificación por equipos de cada jornada se realizará según el siguiente criterio:

10.5.1.- Se tendrá en cuenta, en cada prueba, sólo al primer clasificado de cada equipo.

10.5.2.- La clasificación será por puntos eliminándose la prueba con peor puntuación incluso si ésta es 0 puntos.

10.5.3.- Para poder clasificar por equipos será necesario cubrir, al menos con un atleta, todas menos en una de las pruebas de la jornada. El monitor o delegado deberá cumplimentar y entregar la hoja de composición de los equipos en secretaría antes del comienzo de las pruebas.

10.5.4.- Aquellas Entidades que, como recoge el punto 3, inscribieran a más de ocho atletas y no indique al comenzar la jornada los deportistas que formarán parte del equipo, a la hora de hacer la clasificación se tendrá en cuenta el último clasificado en la prueba en que se haya dado tal circunstancia.

10.6.- El acceso a la zona de competición (zona de carreras, concursos y césped del interior) está limitada a los atletas que se encuentren compitiendo en ese momento. No se permitirá el acceso a esta zona al resto de atletas, monitores ni otros acompañantes que no hayan recibido el correspondiente permiso de la organización

Las reclamaciones se realizarán verbalmente al juez árbitro de la prueba hasta 30 minutos después de publicados los resultados oficiales. Solo se tendrán en cuenta las reclamaciones efectuadas por el propio atleta afectado o por su monitor debidamente acreditado

10.7.- Podrán tomar parte en las pruebas alevines los atletas benjamines nacidos en el año 2007 en ambas categorías, femenina y masculina pero únicamente en 60 ml., 60 mv., longitud, altura, peso, vórtex y relevos.

10.8.- En las pruebas de marcha de categoría benjamín o alevín cuando un atleta reciba 3 tarjetas rojas se añadirá un tiempo de penalización de 30 segundos a su tiempo oficial. Cuando un atleta infrinja obviamente el artículo 230.1 podrá ser descalificado por el Jefe de marcha directamente.

10.9.- El artículo 162.7 del reglamento de la IAAF no será aplicado en las categorías benjamín y alevín. En estas categorías se aplicará la siguiente redacción: “Cualquier atleta responsable de una salida falsa será advertido. Solamente se permitirá una salida falsa por carrera sin la descalificación del (o de los) atleta/s responsable/s de la salida falsa. Cualquier atleta/s responsable/s de posteriores salidas falsas en la carrera será/n descalificado/s”.

10.10.- De las normas no recogidas en este Reglamento se estará en lo dispuesto en el Reglamento de la Federación Territorial de Castilla y León, R.F.E.A. y de la I.A.A.F. para las competiciones en pista.

León, diciembre de 2017

ANEXO I PRUEBAS

1.- Se realizarán TRES jornadas de competición para las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

2.- El programa que se desarrollará en cada jornada será el siguiente:

	BENJAMÍN		ALEVÍN		INFANTIL		CADETE		JUVENIL	
	MASC.	FEMEN.	MASC.	MASC.	MASC.	FEMEN.	FEMEN.	FEMEN.	MASC.	FEMEN.
P R J I O M R E N R A D A	60 ML	60 m.l.	60 m.l.	60 m.l.	80 m.l.	80 m.l.	300 m.l.	300 m.l.	200 m.l.	200 m.l.
	500 m.l.	500 m.l.	500 ml.	500 ml.	500 ml.	500 ml.	600 m.l.	600 m.l.	800 m.l.	800 m.l.
	PELOTA	PELOTA	LONGIT.	LONGIT.	3000 ml.	3000 ml.	1000 ml.	1000 ml.	3000 ml.	3000 ml.
	LONGIT.	LONGIT.	PESO	PESO	PESO	PESO	3000 ml.	3000 ml.	LONGIT.	LONGIT.
					LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.	PESO	PESO
S E J G O U R N D A D A	60 ML	60 m.l.	60 m.l.	60 m.l.	150 m.l.	150 m.l.	100 m.l.	100 m.l.	100 m.l.	100 m.l.
	500 m.l.	500 m.l.	1000 ml.	1000 ml.	1000 ml.	1000 ml.	600 m.l.	600 m.l.	400 m.l.	400 m.l.
	PELOTA	PELOTA	LONGIT.	LONGIT.	PESO	PESO	1000 ml.	1000 ml.	1500 ml.	1500 ml.
	LONGIT.	LONGIT.	PESO	PESO	LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.
					ALTURA	ALTURA	ALTURA	ALTURA	ALTURA	ALTURA
T E J R O C R E N R A D A	60 m.l.	60 m.l.	60 m.l.	60 m.l.	150 m.l.	150 m.l.	100 ml.	100 ml.	200 ml.	200 ml.
	1 km M.	1 km M.	1 km M.	1 km M.	1.000 m.l.	1.000 m.l.	100 mv.	100 mv.	110 mv.	100 mv.
	ALTURA	ALTURA	ALTURA	ALTURA	80 m.v.	80 m.v.	1000 ml.	1000 ml.	JABALIN	JABALIN
	VORTEX	VORTEX	VORTEX	VORTEX	LONGIT.	LONGIT.	ALTURA	ALTURA	TRIPLE	TRIPLE
					ALTURA	ALTURA	LONGIT.	LONGIT.	DISCO	DISCO

3.- Los equipos estarán formados por un máximo de OCHO atletas. Cada equipo de la Entidad Participante podrá presentar un máximo de DOS atletas por prueba, y cada atleta podrá participar como máximo en TRES pruebas (el relevo no se considerará como prueba). En todo caso no podrán realizar en una jornada 2 o más pruebas de más de 500 metros de distancia cada una.

La Organización podrá sancionar a la Entidad que incumpla este apartado pudiendo penalizarla, según su criterio, desde la anulación de la marca del deportista en la prueba o pruebas que estime oportunas hasta la descalificación del equipo completo.

León, diciembre de 2017